

AVISO 260**Contratos de futuros sobre Soja, Trigo y Maíz: Negociación con identificación de la calidad de la mercadería**

Se comunica que el Directorio, teniendo en cuenta las particulares condiciones de la producción de granos Argentina y la masiva utilización de acuerdos de partes convenidos entre comprador y vendedor para la determinación de la calidad del producto a entregar, y a los efectos de facilitar la gestión de dichos acuerdos en el sistema electrónico de negociación, ha establecido que los criterios de calidad que deberán cumplirse al momento de la entrega de la mercadería de los contratos de Soja, Trigo y Maíz, definidos en el “Instructivo de Entrega de Mercadería” de Argentina Clearing serán identificados en el sistema electrónico de negociación de la siguiente manera:

- a) Contratos de futuros sobre Soja:
 - a. Condición “Cámara”: Será identificada en el sistema electrónico de negociación mediante las letras “SE”.
 - b. Condición “Fábrica”: Será identificada en el sistema electrónico de negociación con las letras “SEF”.

Todos los contratos abiertos a la fecha de la emisión del presente aviso se consideran realizados en condición “Cámara”, siendo el precio de ajuste único para ambas condiciones y determinado en función de la negociación llevada a cabo en condición “Cámara”.

- b) Contratos de futuros sobre Trigo: Será identificada en el sistema electrónico de negociación mediante las letras “TE”.
- c) Contratos de futuros sobre Maíz: Será identificada en el sistema electrónico de negociación mediante las letras “ME”.

Las partes podrán convenir otras calidades de acuerdo a lo establecido en el “Instructivo de Entrega de Mercadería” y comunicaciones vigentes.

Para más información escribir a atencionalcliente@rofex.com.ar o llamar al 0341 528 9900 o 011 5199 2111.

Rosario, 31 de marzo de 2017.

L.E. Ismael D. Caram
Subgerente General
Mercado a Terminado de Rosario S.A.